

## La formación universitaria del antropólogo

Asociación Andaluza de Antropología (ASANA)

Tras la guerra civil, en que desaparecieron los estudios de Antropología en España, lo que se ha llamado el "segundo nacimiento" de la Antropología en nuestro país tuvo lugar en los años sesenta, con tres focos principales: Madrid, Sevilla y Barcelona. En las dos primeras Universidades, fue en la especialidad de Historia de América en la que volvieron a tener cabida los estudios antropológicos, principalmente en relación con las poblaciones indígenas tanto prehistóricas como actuales. El profesor José Alcina, recientemente fallecido, fundó el "Seminario de Antropología Americana" en la Universidad de Sevilla cuando fue catedrático en la misma, entre 1959 y 1966, iniciando dos líneas de investigación (sobre Etnohistoria de América y sobre Etnología de Andalucía), e impartiendo clases de Antropología Cultural en las asignaturas de "Antropología de América" y de "Historia de América Prehistórica y Arqueología Americana". Por su parte, el profesor Claudio Esteva, a su vuelta de México, consiguió crear en Madrid una "Escuela de Estudios Antropológicos" para postgraduados, que funcionó de 1966 a 1968, reiniciando luego en Barcelona los estudios e investigaciones en Antropología tanto en la Universidad como en el CSIC. Por último, el regreso a Madrid, desde Gran Bretaña, de Carmelo Lisón, que se asentaría en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Complutense, sería el vértice del reinicio de la Antropología en el estado español.

En 1983 comenzó la especialidad de Antropología Cultural en las Universidades de Sevilla y Barcelona, dentro de las respectivas Facultades de Geografía e Historia, y en la Universidad Complutense, dentro

de la Facultad de Sociología. La primera promoción de antropólogos y antropólogas se licencia en 1988. A raíz de la reforma universitaria iniciada en 1987 que, entre otras cosas, ampliaba la oferta de titulaciones, se crea la Licenciatura de Antropología Social y Cultural, en 1994, como una licenciatura independiente, de segundo ciclo, a la que pueden acceder, según la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1992, posteriormente ampliada por la de 10 de diciembre de 1993, quienes hayan superado el primer ciclo de algunos de los siguientes estudios: Licenciado en Bellas Artes, Licenciado en Filosofía, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Derecho, Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Psicología, Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Historia, Licenciado en Geografía, Licenciado en Humanidades, Licenciado en Periodismo, Licenciado en Comunicación Audiovisual y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas, por un lado, y quienes se encuentren en posesión de algunos de los siguientes títulos: Maestro (en cualquiera de sus especialidades), Diplomado en Enfermería, Diplomado en Trabajo Social y Diplomado en Educación Social.

En la actualidad, la Licenciatura de Antropología Social y Cultural se imparte en las Universidades de Sevilla, Barcelona, Complutense y Autónoma de Barcelona, Tarragona, País Vasco, Autónoma de Madrid, Granada, Cáceres y Elche. Además, y aún sin contar con una licenciatura, existen núcleos importantes de antropólogos y antropólogas en otras Universidades como la UNED, La Laguna, Santiago de Compostela, A Coruña, Valencia, Alicante o Lleida.

## El patrimonio etnográfico inmueble y la actividad profesional

Eugenio Cifuentes Vélez  
Jaime F. López Gómez

Consultores en Patrimonio cultural

Las siguientes consideraciones son fruto del trabajo desarrollado en el campo del patrimonio etnográfico inmueble desde 1995, año en que comenzamos a participar en el Inventario Andaluz de Arquitectura Tradicional. Desde aquel momento hemos elaborado diversas documentaciones técnicas destinadas a la protección<sup>1</sup>, que nos han hecho entrar en contacto a la vez con un objeto de estudio y con un campo de trabajo, el patrimonio etnográfico, que tiene

una serie de características, peculiaridades y particularidades que condicionan la forma en que puede y debe ser abordado.

De una forma esquemática, podemos señalar que el patrimonio etnográfico inmueble nos habla tanto de la materialización de distintos tipos de relaciones sociales como de las relaciones de una sociedad con su entorno y, en definitiva, de las formas de establecer una *cultura del territorio*. Atender a estas cuestiones precisa de una labor que se desarrolla en tres campos:

- El proceso de selección de los bienes y su pertinencia, en tanto que permita determinar qué bienes

son una buena muestra de ese tipo de relaciones arriba aludidas. En este sentido hay que tener en cuenta que el patrimonio etnográfico presenta unas peculiaridades que lo diferencian claramente del patrimonio histórico-artístico y de la mayoría del arqueológico.

- La documentación de los bienes: entrevistas de campo, fotografía, referencias documentales, cartografía.
- La contextualización. No es extraña la valoración de estos bienes de forma descontextualizada, como si se asentasen sobre una tabla rasa (en el espacio y en el tiempo)<sup>2</sup>. Esto nos lleva al concepto de territorio como semantización de una forma concreta de hacer cultural, en tanto que relaciones con el medio que explican y enriquecen la comprensión de las sociedades y los distintos modos culturales del asentamiento. La plasmación más acabada de todo esto se produce a través del paisaje, una cultura del paisaje que corre el riesgo de obviarse o, peor aún, de interpretarse de forma estereotipada<sup>3</sup> si no se atiende a todas las facetas que demanda y que deben ser abordadas desde las aportaciones que provienen de las distintas ciencias sociales.

Por otro lado, junto a las valoraciones hechas sobre el objeto de estudio hay que hacer una especial mención a la correcta delimitación del tipo de trabajo que se está realizando, ya que esta es de suma importancia. Tomemos como ejemplo el caso concreto de una documentación para la protección. El encargo, que parte desde la Consejería de Cultura, requiere una documentación que permita la protección razonada, avalada y formalmente correcta de un determinado bien o conjunto de bienes, es decir es una petición de una documentación *ad hoc*. La confusión en este paso puede darse fácilmente, y de hecho se ha dado muy a menudo, de forma que se corre el riesgo de desarrollar trabajos que se muevan en la lógica de la *investigación*, relegando la documentación y el fin último, la protección, a un segundo término. Evitar esta situación, u otras parecidas, es lo que se pretende cuando decimos que es muy importante la correcta delimitación del tipo de trabajo que se está realizando, es decir se trata de

responder claramente a las preguntas quién encarga, qué se encarga y para qué se encarga.

Por último, junto a estas consideraciones hay que hacer mención, aunque sea rápida, a otras que provienen más directamente del desarrollo de la actividad profesional diferenciada como tal de la Universidad y de la Administración. En este sentido hay que remarcar que la actividad profesional desde cualquier campo de las ciencias sociales choca irreversiblemente con una tradición completamente adversa, donde el desarrollo de dicha actividad ha sido concebido, probablemente porque la realidad social así lo determinaba, exclusivamente en términos de educación, administración y en el mejor de los casos de Universidad. Esta tradición se manifiesta y se arrastra de múltiples formas, que van desde la falta de valoración social de la profesión, a la indefinición en muchos terrenos: económicos, laborales, de campo profesional, etc. Una de las manifestaciones más palpables de esta situación es que hoy la formación universitaria en ciencias sociales no cree de forma seria en el desempeño profesional fuera de los campos antes dichos, y así se refleja en los diseños curriculares y sobre todo en las carencias con que salen promociones enteras, incapaces de concebir un futuro profesional al margen de la función pública. En este contexto poco claro, en la actualidad tanto la Administración como las personas que intentamos desarrollarnos profesionalmente en éste y otros campos afines realizamos un esfuerzo por definir y encontrar criterios que permitan un espacio para el desarrollo de la profesión, deslindado claramente de la tutela de la Universidad.

En este ambiente, el desempeño de la actividad profesional en el campo del patrimonio etnográfico no se diferencia apenas del de otras disciplinas de las ciencias sociales. Se hace necesario ir paulatinamente cambiando este *status quo* que da muestras de que no está adecuado a la realidad y a las necesidades actuales, de forma que se vayan definiendo otras condiciones que posibiliten realmente dar respuestas profesionales a las nuevas demandas de la sociedad en terrenos tan aparentemente dispares como el ocio, el turismo, la planificación, la divulgación cultural, etc.

## Notas

1. En 1999 elaboramos la documentación para la inscripción en el Catalogo General de Patrimonio Histórico Andaluz de 145 bienes etnográficos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar. Esta inscripción fue la primera con carácter genérico colectivo desarrollada en Andalucía. En el 2000 se elaboró la documentación sobre la cultura del agua en la comarca de los Vélez (Almería) y en la actualidad se trabaja en los cortijos de tipología levantina de la provincia de Almería.

2. El caso más evidente de esta situación se da en los museos etnográficos donde la descontextualización va desde la orfandad de los objetos y su sin sentido, hasta lo *kitsch*. La modemi-

zación museográfica a través de los centros de interpretación no ha conseguido más que maquillar estéticamente el problema, pero el tratamiento del patrimonio etnográfico sigue transmitiendo la falta de contextualización y, por tanto, de criterios conceptuales.

3. El cada vez más exitoso término de paisaje cultural presenta ya signos de vacuidad, dado que, a menudo, es usado sin que previamente se hayan asumido los cambios conceptuales que lo justifican, de forma que ni se aborda seriamente el paisaje, ni lo cultural, menos aún el significado que emerge de la unión de los dos.